

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DEL LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
CON NÚM. EXPEDIENTE LICI 2024-013 REFERENTE AL SERVICIO DE SECUENCIACIÓN
DE MICRO ARNS EN SANGRE PERIFÉRICA, A CARGO DEL PROYECTO PI22/00464 DEL
GRUPO DE PSIQUIATRÍA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL
UNIVERSITARI VALL HEBRON – INSTITUT DE RECERCA (VHIR)**

Proyecto PI22/00464, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.



2024-013 SECUENCIACIÓN RNAs (PI22/00464).

ANTECEDENTES

I.- La Dra. Begoña Benito Villabriga en su condición de Directora de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y como órgano de contratación de la citada entidad, convocó procedimiento abierto simplificado relativo al servicio de secuenciación de micro RNAs a cargo del proyecto PI22/00464, titulado “Modelos predictivos basados en datos genéticos, transcriptómicos y de micro ARN para el estudio del TDAH: un enfoque multiómico”, destinado al Grupo de Psiquiatría, Salut Mental i Adiccions, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, mediante el anuncio en el Perfil del Contratante del VHIR y la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya en fecha 12 de marzo de 2024.

II.- En fecha 05 de abril de 2024, la Mesa de Contratación se constituyó procediendo al examen y cualificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras.

III.- Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre núm. 1 relativo a la documentación general y criterios de juicio de valor, y dado que se detectó la existencia de defectos subsanables en la documentación aportada por el licitador BIONOVA CIENTÍFICA, S.L., al cual se le requirió su enmienda en el plazo de tres (3) días hábiles, y presentó en tiempo y forma.

IV.- En fecha 10 de abril de 2024, se procedió a valorar los criterios de juicio de valor en el correspondiente Informe de Valoración Técnica. En él la responsable del contrato indicó que la empresa licitadora BIONOVA CIENTÍFICA, S.L. había presentado oferta que no cumple con los requisitos técnicos expuestos en el pliego de la licitación en el siguiente aspecto:

- No cumple con los requisitos básicos del tipo de kit de smallRNA-seq y del instrumento para realizar la secuenciación. La empresa licitadora BIONOVA CIENTÍFICA, S.L. ofrece el kit Qiaseq miRNA library y el instrumento NovaSeq S4. Sin embargo, en las

especificaciones se solicitaba utilizar el kit smallRNA_NextFlex con el instrumento NextSeq2000.

Por lo expuesto anteriormente,

ACUERDA,

PRIMERO.- EXCLUIR a la empresa **BIONOVA CIENTÍFICA, S.L** del presente procedimiento de contratación pública referente al servicio de secuenciación de micro RNAs a cargo del proyecto PI22/00464, titulado “Modelos predictivos basados en datos genéticos, transcriptómicos y de micro ARN para el estudio del TDAH: un enfoque multiómico”, destinado al Grup de Psiquiatria, Salut Mental i Adiccions, de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea, por no cumplir con los requisitos técnicos expuestos en el pliego de la licitación.

SEGUNDO.- NOTIFICAR la exclusión del procedimiento de licitación de referencia a la empresa BIONOVA CIENTÍFICA, S.L

TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el perfil del contratante de la página web de la Fundació Hospital Universitari Vall Hebron – Institut de Recerca (VHIR) www.vhir.org , así como en el perfil del contratante, que consta en la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya <http://contractaciopublica.gencat.cat>.

Contra esta resolución, las personas interesadas pueden interponer recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación o del Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la remisión de su notificación, en conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Alternativamente, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a su notificación, en conformidad con el que prevé el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, a fecha de la firma digital

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dra. Begoña Benito Villabriga

Directora

Fundació Hospital Universitari Vall Hebron - Institut de Recerca (VHIR).